

«Sexualidad no es maternidad». Sexualidad, anticoncepción y aborto en el movimiento feminista español (1976-1983)

«Sexuality is not motherhood». Sexuality, contraception, and abortion in the Spanish feminist movement

SORAYA GAHETE MUÑOZ

Universidad Complutense de Madrid. C/Profesor Aranguren s/n, 28040 Madrid

sgahete@ucm.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0711-1075>

Recibido: 10 agosto 2021 / Aceptado: 25 mayo 2022

Cómo citar: GAHETE MUÑOZ, Soraya, “«Sexualidad no es maternidad». Sexualidad, anticoncepción y aborto en el movimiento feminista español (1976-1983)”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 42 (2022), pp. 1261-1288.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.42.2022.1261-1288>

Resumen: La sexualidad, la anticoncepción y el aborto fueron algunas de las reivindicaciones del movimiento feminista en la época de la Transición española. Debido a cómo se había concebido la sexualidad en la etapa del franquismo, vinculándola en exclusiva a la maternidad, fueron aspectos que encontraron, por lo general, un importante rechazo social. Se abogaba por una sexualidad desvinculada de la maternidad, al tiempo que se reivindicaban los anticonceptivos y el aborto como medios para no quedarse embarazada, en el primero de los casos, y como forma de evitar un embarazo, en el segundo. Aunque hubo un posicionamiento común en el movimiento feminista, en el sentido de reivindicar una nueva sexualidad, así como los métodos anticonceptivos o el aborto, las posiciones divergieron a la hora de entender cómo debía ser esa nueva sexualidad o la concepción del aborto y los anticonceptivos.

Palabras clave: movimiento feminista; sexualidad; anticoncepción; aborto; Transición española.

Abstract: Sexuality, contraception and abortion were some of the demands of the feminist movement at the time of the Spanish Transition. Due to how sexuality had been conceived in the Franco era, linking it exclusively to motherhood, these were aspects that generally met with significant social rejection. A sexuality unrelated to motherhood was advocated, while contraceptives and abortion were claimed as means of not becoming pregnant, in the first case, and as a way of avoiding pregnancy, in the second. Although there was a common position in the feminist movement, in the sense, of claiming a new sexuality, as well as contraceptive methods or abortion, the positions diverged when it came to understanding what that new sexuality should be like or the conception of abortion and the contraceptives.

Keywords: feminist movement; sexuality; contraception; abortion; Spanish transition.

Sumario: Introducción. 1. Sexualidad y franquismo. 2. El despertar del movimiento feminista. 3. Sexualidad y anticoncepción. 4. La lucha del movimiento feminista por conseguir el derecho al aborto. Conclusiones.

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es esbozar la concepción que el movimiento feminista tuvo sobre la sexualidad, la anticoncepción o el aborto durante la Transición española. No obstante, no se puede hablar de una postura común, especialmente, en el tema de la sexualidad. Sexualidad, anticoncepción y aborto formaron parte de un mismo debate, en tanto en cuanto, los anticonceptivos eran entendidos, por la mayor parte del movimiento feminista, como un medio para disfrutar de una sexualidad más libre y el derecho al aborto como una medida para poder poner fin a un embarazo no deseado. No obstante, como se verá en este trabajo no todas las organizaciones feministas tenían la misma concepción de los métodos anticonceptivos y del aborto, aunque sí estuvieron a favor de su legalización, algunas lo consideraban como elementos que atentaban directamente contra el cuerpo de las mujeres.

Cabe señalar que debido a lo extenso de esta temática no se analizarán en profundidad aspectos como las campañas a favor de los métodos anticonceptivos o el aborto, así como la opinión que sobre estos temas tenía la sociedad española, los partidos políticos o la Iglesia católica. Tampoco se analizará el recorrido legislativo que tuvieron las leyes que legalizaron los anticonceptivos o el aborto. No obstante, sí cabe señalar la amplia acogida que estos temas tuvieron a nivel social; desarrollándose debates en medios de comunicación, artículos de opinión y manifestaciones en contra de algunas de las reivindicaciones del movimiento feminista, especialmente significativa resultó ser la del aborto. Lo que venía a demostrar cómo estos temas adquirieron una dimensión política.

El trabajo está centrado, por tanto, en analizar cómo concebía la sexualidad, la anticoncepción y el aborto el movimiento feminista, estableciendo también las diferencias que sobre dicha concepción surgieron.

En cuanto a las fuentes utilizadas (citadas en la bibliografía) cabe destacar estudios ya clásicos sobre el movimiento feminista, así como documentación de la época en forma de ponencias, folletos, fuentes orales, etc., que nos aportan las reflexiones de mujeres feministas sobre estos temas analizados.

A nivel teórico podemos destacar las aportaciones del feminismo radical sobre la sexualidad. El feminismo radical nació en la década de los sesenta y tuvo un importante desarrollo en EEUU con autoras clásicas como Shulamith

Firestone o Kate Millet. Esta corriente feminista quiso encontrar el origen de la opresión de las mujeres, ya que frente al feminismo socialista o marxista que veían en el sistema económico dicho origen; para el feminismo radical era más bien el hombre y lo que él representaba el causante directo de la situación de opresión en la que las mujeres se encontraban. Desarrollaron el concepto de patriarcado, entendiéndolo como el verdadero sistema de opresión de las mujeres. Este sistema se veía reforzado por el capitalismo, y dentro de él la familia era la institución opresora de las mujeres. De esta manera la lucha para acabar con el patriarcado era una lucha global que acabaría con un sistema económico, político y cultural opresor. En este sentido, algunas teóricas feministas, como Shulamith Firestone, fueron más lejos y plantearon que el origen de la opresión femenina se encontraba en la capacidad reproductora de las mujeres; por lo que era necesario una investigación que siguiera profundizando en técnicas reproductivas alternativas.

No obstante, como ya han señalado algunas autoras como Linz Stanley el feminismo radical es variado y se pueden encontrar diversas tendencias, algunas de las cuales estuvieron incluso enfrentadas. Es, por ejemplo, lo que sucede con el feminismo cultural, considerado radical, que viene a defender que las mujeres son esencialmente, es decir, biológica, moral y emocionalmente diferentes y mejores que los hombres. Esta interpretación biologicista de las mujeres se opone a la corriente del feminismo también radical que defiende que las diferencias entre mujeres y hombres no son más que construcciones culturales impuestas como forma de mantener el poder masculino¹. A estas corrientes habría que sumar el feminismo lesbiano, muy importante en España, que defenderá la práctica separatista. Es decir, el lesbianismo es más que una orientación sexual, se convierte en una práctica política que atenta directamente contra la heterosexualidad; ser lesbiana se llega a entender como la máxima expresión de compromiso feminista².

Fue precisamente la sexualidad uno de los principales temas analizados por el feminismo radical. Aquí cabe destacar a Kate Millet que por primera vez dio un carácter político a la sexualidad, entendiendo que esta había sido y

¹ STANLEY, Liz, "Feminismo radical", en KRAMARAE, Cheri y SPENDER, Dale (eds.), *Enciclopedia Internacional de las Mujeres*. Edición especial para el ámbito hispanohablante, 5 vols, Madrid, Síntesis, 2000, vol. III, p. 1.178.

² BEORLEGUI ZARRANZ, David, "Detrás de lo quieren que seamos, está lo que somos. Revolución sexual y políticas sexuales feministas durante las décadas de los setenta y de los ochenta. Una aproximación al caso del País Vasco", en *Feminismo/s*, 33 (junio de 2019), p. 219.

era utilizada por parte del sistema patriarcal como un mecanismo de control sobre las mujeres. Empiezan así a desarrollarse una serie de escritos en los que se busca una nueva sexualidad propiamente femenina. En este sentido, cabe destacar el artículo de Anne Koedt, “The Myth of the Vaginal Orgasm”, donde se plantea algo que luego será asumido por parte del movimiento feminista y es que el orgasmo vaginal no existe y que solo sirve para mantener una sexualidad donde el centro del placer se encuentra en el hombre. Frente al mito del orgasmo vaginal se impone el orgasmo clitoridiano, entendiendo este órgano como un elemento central del cuerpo femenino para lograr el placer de las mujeres, en el que además no era necesaria la presencia masculina. El feminismo radical elabora, por tanto, una nueva concepción de la sexualidad, al tiempo que la dota de un carácter político.

1. SEXUALIDAD Y FRANQUISMO

Se hace necesario establecer, aunque sea de forma somera, las ideas que sobre la sexualidad se tenían en la época anterior a la que se refiere este trabajo. Y es que esta concepción de la sexualidad, tan arraigada en la sociedad española, influyó enormemente en las campañas del movimiento feminista en torno a la sexualidad, la legalización de los métodos anticonceptivos y el aborto.

Cabe señalar el peso que la Iglesia católica ha tenido en España a lo largo de la historia y, concretamente, en la época franquista. El hecho de que este régimen basara su aparato ideológico en los principios católicos condicionó enormemente la forma de vivir la sexualidad de la población española y, concretamente, en el caso de las mujeres.

La sexualidad era entendida como algo pecaminoso, de lo que era mejor no hablar. Era una sexualidad destinada a la reproducción y llena de oscurantismo. El cuerpo fue de nuevo objeto de control, especialmente, el femenino. Para ello, se dictaron una serie de medidas. Por ejemplo, en lo que respecta al vestuario de las mujeres, los vestidos no debían ser ceñidos para que no marcasen las formas del cuerpo, los escotes no tenían que ser pronunciados, no estaba permitido el uso de transparencias, las jóvenes debían usar medias a partir de los doce años o los muslos no podían ser enseñados. Además, no se admitía el encuentro de jóvenes en ciertos lugares públicos como piscinas o playas o los besos eran censurados en espacios públicos. El verano era una estación complicada para hacer cumplir las normas del decoro, por ello, en 1941 la Dirección General de Seguridad prohibió los baños sin

albornoz, y los bañadores (femeninos) debían ir acompañados por una falda hasta la mitad de las piernas³.

En este sentido, Jordi Roca ha estudiado la influencia de la Iglesia católica en la concepción de la mujer como un ser destinado a la reproducción. "El hombre aparece como aquel que es capaz de engendrar, mientras que la mujer es la que guarda la vida y la hace nacer, lo cual, en el fondo, es un reflejo del mito de la creación recogido en el libro del *Génesis*"⁴. El hombre es, por tanto, el ser activo en el proceso de reproducción y la mujer el pasivo cuya finalidad es ser depositaria de la nueva vida que se está gestando. La autonomía, por tanto, de la mujer en relación con su propio cuerpo y con el acto sexual desaparece en beneficio de lo que se considera un bien superior: la maternidad.

No obstante, este autor señala cómo en los textos que se publican en estos años por parte de la Iglesia católica, las mujeres aparecen como seres sexuales activos y el hombre como "una bestia sexual siempre al acecho"⁵. Esto obligaba a un control de las relaciones entre los sexos. Según señala Jordi Roca, el noviazgo era la etapa que la Iglesia católica consideraba como más peligrosa, ya que coincidía con el despertar sexual del hombre y de la mujer. Era una etapa en la que, por supuesto, no se podía mantener ningún tipo de contacto físico y así lo explicitan los numerosos textos de la época. El fin del noviazgo era preparar a la pareja para el matrimonio, aspiración que debía cumplir toda mujer y, en menor medida, los hombres. La sexualidad en el matrimonio era concebida solo con fines reproductivos.

No obstante, la mujer, aunque madre, era concebida como un ser incompleto, ya que no podía alcanzar la perfección total: ser madre y virgen. En este sentido, el discurso se va a centrar en que las relaciones sexuales son impuras por naturaleza y que la mujer debe permanecer virgen o ser una madre lo más asexual posible⁶. A esto habría que añadir el llamado débito conyugal, es decir, la disposición de la mujer a los deseos del marido.

³ DI FEBO, Giuliana, "«Nuevo Estado» nacionalcatolicismo y género", en NIELFA CRISTÓBAL, Gloria (ed.), *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*, Madrid, Editorial Complutense, 2003, p.40.

⁴ ROCA y GIRONA, Jordi, "Ni niños sin sexo, ni sexo sin niños: el modelo sexual hegemónico católico en versión española", en GUASCH, Óscar y VIÑUALES, Olga (eds.), *Sexualidades. Diversidad y control social*, Barcelona, Bellaterra, 2003, p. 153.

⁵ *Ibidem*, p. 156.

⁶ *Ibidem*, p. 162.

Todo ello provocará, a menudo, que el placer, monopolizado por el hombre, sea sencillamente desconocido por la mujer, cuando no un motivo de angustia, temor y frustración. La vinculación de la sexualidad femenina a la fertilidad es tan poderosa que se acabará por negar la capacidad de las mujeres para expresar cualquier tipo de impulso sexual en contextos que no vayan dirigidos a la procreación⁷.

Esta situación explica que con la llegada de la Transición y la creación de grupos feministas (algunos ya se habían creado con anterioridad) uno de sus principales objetivos, relacionados con la sexualidad, fuese el conocimiento del propio cuerpo por parte de las mujeres, el descubrimiento de su sexualidad junto, por supuesto, con la reivindicación de métodos anticonceptivos y el derecho al aborto para poder vivir una sexualidad libre.

Al discurso del régimen, que era transmitido a las mujeres desde vías tan distintas como la educación, las misas, las revistas, la radio, posteriormente la televisión, etc., se unirá una legislación totalmente represiva para el desarrollo de las mujeres como sujetos dotados de derechos. En lo concerniente a la sexualidad cabe destacar el Código Penal de 1944, donde se tipificaban los delitos contra la honestidad como la violación, los abusos deshonestos, el escándalo público, el estupro, la corrupción de menores, el raptó y la prostitución. Todos ellos eran penalizados no desde el punto de vista de la protección al individuo y de su libertad sexual, sino sobre la base de que atentaban contra el honor personal y familiar⁸. El aborto, por su parte, era castigado por los artículos 411 y 413 del Código Penal con una pena de prisión menor (de seis meses a seis años) tanto para quien lo practica como para la mujer que otorga su consentimiento. Si el aborto era realizado como forma de ocultar una “deshonra”, en este caso la pena sería de arresto mayor (art. 414, de un mes y un día a seis meses)⁹. También estaba penalizada la divulgación y propaganda de cualquier medio anticonceptivo (art. 416).

Serán, por tanto, múltiples los campos de batalla que el movimiento feminista tendrá que ir abriendo tras la muerte del dictador, ya que como dice Mary Nash, al fin y al cabo, se estaba cuestionando el tradicional discurso

⁷ *Ibidem*, p. 165.

⁸ MORAGA GARCÍA, M^a Ángeles, “Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo”, en *Feminismo/s*, 12 (2008), p. 241.

Esta denominación no fue modificada hasta 1989, donde por la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, los llamados delitos contra la honestidad pasaron a denominarse delitos contra la libertad sexual de las personas.

⁹ Estos aspectos ya fueron establecidos por el Código Penal de 1848 y por el de 1870, rebajándose las penas en el de 1932.

nacional-católico franquista, al tiempo que se redefinía una nueva feminidad que abogaba por el derecho al propio cuerpo y a la libre expresión de la sexualidad femenina, desvinculándola de la maternidad¹⁰.

2. EL DESPERTAR DEL MOVIMIENTO FEMINISTA

Es difícil establecer una fecha que nos señale este despertar del movimiento feminista en España. Aunque sin duda la celebración de las I Jornadas para la Liberación de la Mujer a primeros de diciembre de 1975 contribuyó a ello. Eran pocas las organizaciones feministas que se habían creado en esa fecha y las que lo habían hecho, por ejemplo, el Movimiento Democrático de la Mujer (MDM), que venía funcionando desde 1965, se movían en la clandestinidad. La muerte del dictador en noviembre de 1975 facilitó la salida de la clandestinidad de estas organizaciones feministas, y de otras organizaciones de izquierdas, así como que se crearan nuevos grupos y se celebraran nuevos encuentros. Poco a poco los distintos debates que el feminismo planteó llegaron a la calle en forma de reuniones, manifestaciones, debates en medios de comunicación, etc.

Debido a los casi cuarenta años de dictadura y a los modelos de género que el régimen franquista implantó eran muchos los frentes de lucha a los que este movimiento tenía que hacer frente; desde la derogación de todas las leyes que discriminaban a la mujer pasando por reclamar una nueva concepción de las mujeres que las alejara de ese modelo de madre, esposa y ama de casa. Entre las principales campañas llevadas a cabo por el movimiento feminista en estos años podemos destacar la lucha por acabar con la figura del adulterio, condenada en el Código Penal en su artículo 449. Importante fue también la campaña llevada a cabo en torno a la Constitución. Las organizaciones feministas querían no solo que se recogiese el principio de igualdad entre hombres y mujeres, aspecto que sí se recoge en su artículo 14, sino que los distintos artículos garantizaran dicha igualdad, aspecto este último que, mayoritariamente, no se recoge y en otros entra en contradicción con la igualdad formulada en el artículo 14, como ocurre con el artículo que regula la sucesión a la Corona. Otra campaña también ardua y que tardó algunos años en ser conseguida, aunque no en los términos en los que el movimiento feminista planteó, fue la Ley del divorcio conseguida en julio de 1981, y en

¹⁰ NASH, Mary (ed.), *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género*, Madrid, Alianza, 2014, p. 194.

cuyo debate hubo una importante participación de otros sectores de la sociedad como los partidos políticos, la Iglesia, jueces, etc¹¹.

No obstante, fueron todos los temas relacionados con la sexualidad en su sentido más amplio los que más tardaron en ser aceptados debido al modelo de represión sexual implantado por el franquismo. El replanteamiento de la sexualidad por parte del movimiento feminista lo encontramos en fechas tan tempranas como la década de los sesenta donde organizaciones como el MDM o distintas asociaciones de amas de casa de talante más liberal empiezan a preocuparse por esta cuestión. Se trata de análisis que podemos definir como muy superficiales, ya que todavía no se cuestionan aspectos como la propia práctica sexual.

En las I Jornadas para la Liberación de la Mujer apareció ya planteado el tema de la sexualidad, aunque este se hizo en la mesa dedicada a Mujer y Familia, lo que generó una cierta polémica, ya que algunas mujeres pedían que estos temas estuviesen desligados de la familia, institución que entendían como opresiva¹². Algunas de las reivindicaciones que exigían eran: la despenalización del aborto, la creación de centros de planificación familiar o la legalización de los anticonceptivos¹³.

El tema de la sexualidad en su sentido más amplio fue un aspecto especialmente desarrollado por los grupos pertenecientes al feminismo radical, tal y como se ha visto en la introducción. En España algunas de las organizaciones identificadas con el feminismo radical como pudieron ser los Colectivos Feministas no entendieron que lo sexual fuera la raíz de opresión hacia la mujer, sino que este tenía una base económica. No obstante, participaron junto con otras organizaciones feministas en los distintos actos que se celebraron para reivindicar el uso de anticonceptivos o el derecho al aborto. Sí que podemos destacar, en este sentido, los análisis de Lidia Falcón, militante del Colectivo Feminista de Barcelona y luego de la Organización

¹¹ Para más información sobre las distintas campañas del Movimiento Feminista ver GAHETE MUÑOZ, Soraya, "Las luchas feministas. Las principales campañas del movimiento feminista español (1976-1981)", en *Investigaciones Feministas*, 8/2 (2017), pp. 583-601.

¹² GAHETE MUÑOZ, Soraya, *Por un feminismo radical y marxista. El Colectivo Feminista de Madrid en el contexto de la Transición española* (tesis doctoral inédita), Universidad Complutense de Madrid, p. 158.

¹³ I Jornadas para la Liberación de la Mujer, Madrid, 1975, p. 10. Disponible en:

<https://s3.eu-west-3.amazonaws.com/webppte/Documentos/Mujeres/I+Jornadas+por+la+liberaci%C3%B3n+de+la+Mujer/RESOLUCIONES+Y+CONCLUSIONES+DE+LAS+I+JORNADAS+POR+LA+LIBERACION+DE+LA+MUJER.pdf>

Revolucionaria Feminista, que venían a situar la maternidad como un factor opresivo¹⁴ muy en la línea de lo que ya plantearon otras teóricas feministas como Kate Millet o Shulamith Firestone.

Dentro de las organizaciones feministas podemos señalar a grupos como el Colectivo Pelvis de Palma de Mallorca, el Colectivo Help de Barcelona y otras organizaciones autónomas partidarias de la práctica del Self-Help que llegó a España con la traducción del libro *Our bodies ourselves* del Colectivo de Boston. Estas fueron organizaciones más dedicadas al desarrollo teórico y práctico de aspectos relacionados con la sexualidad.

El resto de las organizaciones tanto las partidarias de la doble militancia como de la única¹⁵ asumieron las reivindicaciones que se plantearon en torno a la sexualidad y participaron en las distintas campañas a favor de la despenalización del aborto y la legalización de los métodos anticonceptivos que se llevaron a cabo a través de la Plataforma Estatal de Organizaciones Feministas o de aquellas restringidas a un ámbito local o municipal.

3. SEXUALIDAD Y ANTICONCEPCIÓN

En los apartados anteriores se ha visto someramente cómo desde el régimen franquista se concebía la sexualidad y, concretamente, la femenina. No es de extrañar, por tanto, que fueran estos aspectos los más difíciles de reivindicar. Se intentó, desde un primer momento, separar la sexualidad de la maternidad, es decir, el acto sexual tenía que dejar de estar vinculado a la procreación y debía centrarse en la búsqueda del placer, concretamente, del placer femenino que hasta ahora había sido obviado. No obstante, las fuentes orales señalan lo arraigado que estaba en la sociedad las ideas en torno a la sexualidad y la concepción de esta como pecado. Por ejemplo, la Encíclica *Humanae Vitae* (1968) recogía que tomar la píldora era pecado y que se negaría la absolución a cualquier mujer que lo hiciese¹⁶.

¹⁴ FALCÓN O'NEILL, Lidia, *La razón feminista I. La mujer como clase social y económica. El modo de producción doméstico*, Barcelona, Fontanella, 1981.

¹⁵ En España debido a la situación política, final de una dictadura e inicio de un proceso de cambio político, la principal diferencia hasta la década de los ochenta fue la división entre aquellas organizaciones defensoras de militar en partidos políticos y en organizaciones feministas y las que reivindicaban que la lucha feminista era una lucha política y, por tanto, solo se podía militar en una organización.

¹⁶ ESCARIO, Pilar; ALBERDI, Inés y LÓPEZ-ACCOTTO, Ana Inés, *Lo personal es político. El Movimiento Feminista en la transición*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1996, p. 140.

Las primeras acciones consistieron en dar charlas a las mujeres sobre temas relativos a la sexualidad desde métodos anticonceptivos hasta otros como la búsqueda del autoplacer y del autoerotismo.

No parábamos de dar charlas aquí y allá sobre sexualidad, primero, sobre la diversidad sexual, después. Los planteamientos sobre la sexualidad eran rompedores en relación con lo que había sido la educación recibida en la época franquista. Simplemente hablar de que las mujeres teníamos derecho al placer sexual era una locura. La sexualidad de las mujeres estaba orientada a la procreación, a dar satisfacción al varón, como muy bien recordaba la Sección Femenina en sus manuales para los institutos¹⁷.

A parte de la ideología, las leyes seguían condenando, hasta octubre de 1978, la divulgación de métodos anticonceptivos. No obstante, había mujeres que los utilizaban, entre ellos, la píldora, aunque siempre bajo la excusa de regular el ciclo menstrual, lo que hacía más difícil su acceso a las mujeres solteras. No obstante, tal y como ponen de manifiesto las fuentes orales, en algunas ciudades como Madrid se sabía que médicos, eso sí en consulta privada, eran más progresistas y recetaban la píldora¹⁸.

En relación con la sexualidad hay que señalar la influencia y la importancia del libro *Our bodies ourselves*, redactado por el Colectivo de Boston que sirvió para concienciar a muchas mujeres de la necesidad de autoexplorar su propia sexualidad. También en EEUU nació la práctica del Self-Help, que fue desarrollada en España por grupos como el Colectivo Pelvis de Palma de Mallorca, el Colectivo Self-Help de Barcelona y otras organizaciones de mujeres autónomas. El objetivo de estos grupos era superar el conocimiento que desde las instituciones sanitarias se había dado sobre la salud y la sexualidad femenina. Se partía de la idea de que el cuerpo femenino había sido colonizado por el pensamiento androcéntrico y era necesario que las mujeres desarrollaran un conocimiento de su propio cuerpo.

El self-help es un medio de conocernos a partir de nosotras mismas y de nuestras experiencias. Es un intento de respuesta a la imposición de un poder cultural,

¹⁷ Entrevista a Empar Pineda, en esas fechas militante del Movimiento Comunista e integrante de la Coordinadora de Organizaciones Feministas. En 1980 formará parte del Colectivo Feminista de Lesbianas de Madrid. Entrevista realizada por Carmen Briz Hernández en mayo-junio de 2013. Disponible en <http://www.pensamientocritico.org/emppin0613.htm> Consultado el 10 de agosto de 2021.

¹⁸ ESCARIO, Pilar; ALBERDI, Inés y LÓPEZ-ACCOTTO, Ana Inés, *op.cit.* p. 138.

político y económico patriarcal que nos niega la información y el acceso a nuestro cuerpo¹⁹.

En España cabe destacar el libro de Leonor Taboada *Introducción al Self-Help*, donde la autora pone el acento en la interpretación que los hombres han realizado de la biología femenina como punto fundamental de la opresión de estas²⁰. Estos grupos estuvieron muy vinculados a los Centros de Planificación Familiar, de los que se hablará más adelante.

Desde un primer momento, como se ha dicho, el movimiento feminista exigió la legalización de los métodos anticonceptivos, la creación de Centros de Planificación Familiar, así como educación sexual en los centros de enseñanza y en los barrios.

Los embarazos no deseados se ven como una de las fuentes de opresión de las mujeres, y el miedo a quedar preñadas, como uno de los principales obstáculos que impiden a las mujeres disfrutar de una sexualidad libre y sin trabas²¹.

No obstante, hubo sectores del movimiento feminista que fueron críticos con la utilización de métodos anticonceptivos. Por un lado, porque suponían un ataque directo al cuerpo de las mujeres²², ya que estos, en su gran mayoría, eran asumidos por las mujeres.

Se quiso ver en el desarrollo de la anticoncepción para las mujeres una nueva experiencia de la ciencia médica (patriarcal) sobre el cuerpo de las mujeres y se denunció el escaso interés que la investigación mostraba por desarrollar anticonceptivos para los hombres²³.

Por otro lado, la utilización de estos métodos anticonceptivos no ponía en cuestión el modelo sexual vigente que seguía siendo heterosexual y basado en la práctica del coito. Esto hizo que algunas organizaciones feministas promovieran otras prácticas sexuales que no conllevaran el coito.

¹⁹ LAMAR, “Violencia contra la Dona”, (s.f.), (librillo), Biblioteca de Mujeres, Fondo de la Associació de les Dones.

²⁰ TABOADA, Leonor, *Introducción al Self-Help*, Barcelona, Fontanella, 1978, pp. 14-15.

²¹ URÍA RÍOS, Paloma, *El feminismo que no llegó a poder. Trayectoria de un feminismo crítico*, Madrid, Talasa, 2009, p. 92.

²² Aquí se está haciendo referencia al uso de métodos anticonceptivos utilizados por las propias mujeres como la píldora o el DIU.

²³ *Ibidem*.

- El primer punto era: hay que gustarse a sí mismas; el cuerpo femenino es la primera -¿y por qué no única?- fuente de placer; la autocomplacencia, el autoerotismo, la masturbación, se defendieron ardientemente como medios para conocerse, satisfacerse y divertirse. En el punto álgido de este planteamiento estaba la defensa de la «no penetración» como rebelión ante la expresión máxima del poder masculino sobre el cuerpo de la mujer.
- El segundo punto: en el intercambio sexual con la pareja -masculina o femenina- había todo un mundo para redescubrir en cuanto a juegos sexuales; se revalorizó todo el aspecto lúdico del sexo, haciendo partícipe a todo el cuerpo, también como una oposición radical al esquema pene-vagina que limitaba la actividad sexual a los genitales.
- El tercer punto: vivir la sexualidad con total libertad, despojada de mitos y fantasmas, el primero de ellos sobre el orgasmo vaginal, que tampoco se consideraba como el único modo de obtener placer sexual. El clítoris se transformó en un emblema de la nueva sexualidad que negaba el orgasmo del varón en la vagina como un ejemplo de la «cultura falocrática» que ataba a la mujer a los anticonceptivos, al aborto o al parto no deseado²⁴.

Las organizaciones feministas tuvieron que hacer frente a dos modelos sexuales: la mujer asexual propugnada por el franquismo y la nueva mujer liberada que empezó a surgir en la Transición.

La mujer que nos presenta la publicidad, la prensa, la literatura, una mujer “liberada”. Hasta ahora no éramos más que objetos reproductores. De repente se nos exige ser atractivas, ser “gancho” para los hombres viriles, ellos necesitan gozar de nuestro cuerpo. Aparece el nuevo modelo de mujer liberada; trabaja, viste de sport, es culta, sale como los hombres, fuma, bebe, y por fin...liga. Ya no puedes rechazar a los hombres, so pena de ser una estrecha reprimida. Tienes que liberarte, es decir, tienes que dejarte sobar, besar y hasta acostarte con ellos. Nuestro destino sigue siendo el matrimonio y los hijos. (...) una nueva moral aparece, pero, por supuesto, siempre en función de ellos. Cuando nos casamos se acabó el trabajar, y si seguimos haciéndolo será para ayudar al marido, porque nuestro trabajo fundamental ya es otro, el cuidado de hijos, marido y casa.

En resumen, nuestra sexualidad se encierra entre dos muros: el represivo que nos identifica a objetos reproductores, y el mal llamado liberador, que nos identifica a objetos de placer para el hombre²⁵.

Era necesario, por tanto, luchar por una nueva sexualidad.

Ahora, queremos una sexualidad nuestra, una sexualidad en la que participa todo el cuerpo y no sólo la vagina. Unas relaciones cuyo objetivo no es el orgasmo a

²⁴ *Ibidem.*, p. 177.

²⁵ *Jornadas de la Mujer de Euskadi*, diciembre de 1977, p. 6.

toda costa, sino el placer, el relajamiento, la comunicación, el cariño. Y en ello, no admitimos el límite a una parte del cuerpo, ni las normas para unas relaciones “normales”. Queremos amar libremente y con todo nuestro cuerpo²⁶.

Habría que hacer referencia también a las aportaciones del feminismo lesbiano durante estos años. En España, frente a otros países, hubo una mayor vinculación de las lesbianas al movimiento feminista, en lugar de a los movimientos llamados de liberación homosexual. Si bien, a mediados de los setenta hubo una colaboración con el movimiento feminista, a partir de los ochenta comienzan a proliferar grupos de feministas lesbianas críticas con el movimiento feminista que había obviado sus reivindicaciones. A nivel teórico, cabe destacar las aportaciones del lesbianismo político que irá más allá de concebir el lesbianismo como una orientación sexual, al cuestionar la heterosexualidad como modelo sexual de referencia.

(...) El lesbianismo cuestiona, pues, los valores que forman parte de la heterosexualidad, el matrimonio, la familia, la dependencia de la mujer por el hombre, la maternidad y los papeles masculino y femenino²⁷.

El lesbianismo sería, por tanto, una teoría y una práctica política que cuestionaría realmente el sistema patriarcal. Estas ideas venían de la teórica lesbiana Monique Wittig que afirmó que las lesbianas no eran mujeres y no lo eran, en tanto en cuanto, no cumplían con los roles establecidos por la sociedad. Ser lesbiana se convertía así, para algunas mujeres, en una vía para lograr una mayor autonomía y “escapar” del control masculino, por lo menos en lo que a relaciones de pareja se refiere.

La independencia sexual de la mujer, respecto al mundo machista concretado hoy en la práctica heterosexual, avanzaría en una orientación hacia la homosexualidad, que nos da unas ventajas que no tenemos en otro tipo de práctica sexual, a la vez de crear una conciencia de máxima unidad, tiene la capacidad de trastocar hasta el fondo las estructuras y sistemas actuales y por eso es fundamental el dotarnos de un método, sobre el cual empezar a inclinar a nuestro favor una correlación de fuerzas hoy inexistente²⁸.

²⁶ *Ibidem*, p. 7.

²⁷ *Vindicación Feminista*, 22, 1 de abril de 1978, p. 38.

²⁸ *Jornadas de la Mujer de Euskadi*, diciembre de 1977, p. 9.

El lesbianismo representó también una nueva manera de entender la sexualidad y las relaciones sexuales, al tiempo que cuestionó la heterosexualidad como modelo hegemónico.

Por último, se hablará de los Centros de Planificación Familiar. Estos centros reivindicados por el movimiento feminista fueron, años después, objeto de crítica. Para el movimiento feminista estos centros deberían convertirse en lugares de referencia para las mujeres en materia sexual²⁹. Debían tener una implantación en los barrios, estar costeados por la Seguridad Social, pero debían ser dirigidos por feministas. No solo se concebían como lugares en los que se realizasen revisiones ginecológicas o se diese acceso a métodos anticonceptivos y se practicasen abortos, sino que sirvieran para

concienciar sobre la situación de las mujeres tanto en el plano de la sexualidad, como en la educación o en el trabajo. Es decir, que lo que se pretendía es que en estos centros se llevara a cabo la concienciación de las mujeres sobre su propia realidad y no solo se convirtieran en lugares donde se informaba de métodos anticonceptivos³⁰.

Algunos testimonios orales recogen igualmente el funcionamiento inicial de estos centros.

Allí todas se reunían en la sala de espera y a charlar todo el rato...lo que pretendíamos era concienciar a las mujeres de su situación familiar, de la planificación, de todo... Y hablábamos del placer, del erotismo; hablábamos de todo (...).

Era todo un planteamiento feminista. No se nos planteaba hacer sólo consultas médicas, éramos feministas... Que la mujer tiene derecho a esto y a esto, y la sexualidad no es maternidad; o sea toda la teórica, la situación en el mundo, el clítoris, el patriarcado (...).

Estas charlas solo estaban dirigidas a mujeres, lo que ocasionó algún conflicto con algún hombre.

Poníamos dificultades a que entraran los compañeros. Eso creó mucho debate. Muchas querían ir con su novio o su marido. Llegaban con su pareja y, claro, ellos querían intervenir pero les decíamos que las charlas eran para mujeres

²⁹ Habría que señalar que estos también funcionaron como gabinetes de consulta psicológica, asesoramiento jurídico y orientación educativa.

³⁰ BUITRAGO, Cristina, "Sobre los centros de anticonceptivos y orientación sexual", *II Jornadas Estatales de la Mujer*, Granada, 1979, p. 32.

solas. Porque habíamos tenido dificultades con tíos muy violentos en los barrios, nos habían amenazado³¹.

Cristina Buitrago señala, a la altura de 1979, algunos de los problemas a los que podrían enfrentarse estos centros, como, efectivamente así acabó ocurriendo. Por un lado, ve con preocupación que estos centros puedan verse desbordados ante el número de mujeres que quisieran acudir a él y que, por ello, abandonen su carácter reivindicativo y de concienciación para convertirse en centros asistenciales. Por otro lado, ve también con preocupación que una parte del movimiento feminista se especialice en este tipo de temas y se aleje de los problemas generales de las mujeres.

El primer Centro de Planificación Familiar apareció en Barcelona en 1975 y un año después en Madrid. Poco a poco se fueron extendiendo por otros barrios y ciudades hasta que en 1977 se creó una Coordinadora Estatal de Centros de Planificación Familiar. El personal de estos centros trabajaba gratuitamente y el material y demás gastos se financiaban mediante el pago que las mujeres pagaban por las consultas médicas. El objetivo, como se ha dicho del movimiento feminista, es que el mantenimiento de estos centros recayera en la Seguridad Social. El 25 de septiembre de 1978 sale publicado en el BOE un Real decreto sobre el establecimiento de Servicios de Orientación Familiar. No obstante, la respuesta del movimiento feminista fue negativa ante estos centros por enfocarlo solo a la familia, dejando fuera a mujeres solteras o menores de edad. Por ello, elaboraron un escrito donde denunciaban:

El espíritu que refleja el Decreto se ve en su propia redacción en la cual se emplean los términos «madre» y «esposa» dentro de la familia, y en ningún caso se habla de la mujer, esto es lógico teniendo en cuenta que la ideología machista justifica y encuadra la anticoncepción como una manifestación de lo que ellos llaman paternidad responsable, intereses demográficos, etc., y no como un derecho de la mujer a disponer de su propio cuerpo (...) El resultado es que los Centros de UCD van a propiciar más la maternidad que el que ésta sea libremente decidida, sobre todo si lo es fuera de la institución matrimonial, restringiendo la expedición de la anticoncepción, culpabilizando a las mujeres sobre su uso y manipulando la información.

Como mujeres feministas, pensamos que los anticonceptivos y el aborto son un medio para que las mujeres puedan romper una serie de condicionamientos derivados de un tipo de sexualidad impuesta, que puede llevarlas a embarazos

³¹ ESCARIO, Pilar; ALBERDI, Inés y LÓPEZ-ACCOTTO, Ana Inés, *op.cit.*, p. 147.

no deseados, pero no suponen su liberación, más bien al contrario, dan lugar a un nuevo tipo de opresión al no poner en cuestión el papel dominante del hombre en las relaciones sexuales, ya que es ella la que tiene que asumir la anticoncepción en beneficio de la sexualidad masculina. Lo que las mujeres feministas queremos es el cuestionamiento de la sexualidad impuesta que coloniza nuestro cuerpo, para llegar a una sexualidad de la mujer libre, en función de ella misma, de sus necesidades y deseos. (...)

En estos momentos reivindicamos los anticonceptivos y el aborto como un mal menor y queremos que sean a cargo de la Seguridad Social, una Seguridad Social controlada por las interesadas e interesados (...) Reivindicamos además una profesionalización y mentalización de la clase médica machista e ignorante en el campo de la ginecología³².

Estos centros no convencieron al movimiento por carecer de un planteamiento feminista. A lo que hay que añadir que, de los centros anunciados por el ministro de Sanidad del momento, Sánchez de León que habló de crear un total de 74 centros solo se llegaron a abrir 15 para el año 78. Muchos de los cuales fueron cerrados al poco debido a la falta de retribución del personal profesional³³.

Los que sobrevivieron o bien fueron privatizados o quedaron a cargo de los ayuntamientos. Lo que señalan también algunas autoras es la ruptura que sobre el año 1984 se dio en estos Centros de Planificación Familiar, por un lado, se encontraban las posturas feministas que seguían incidiendo en el carácter de concienciación y reivindicación de los centros y, por otro lado, las posturas más profesionalizadas en el sentido de dar prioridad a los aspectos médicos frente a los ideológicos³⁴.

³² MORENO SECO, Mónica (ed.), *Manifiestos feministas. Antología de textos del Movimiento Feminista español (1965-1985)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2005, pp. 259-260.

³³ AUGUSTÍN PUERTA, Mercedes, *Feminismo, identidad personal y lucha colectiva. Análisis del movimiento feminista español en los años 1975 a 1985*, Granada, Feminae, 2003, p. 88.

³⁴ FERRÉ BALDRICH, Meritxell, “Los centros de planificación familiar (CPF) en Cataluña: Logro del Movimiento Feminista en la Transición”, en IBARRA AGUIRREGABIRIA, Alejandra (coord.), *No es país para jóvenes. Actas del III Encuentro de Jóvenes de la AHC*, Universidad del País Vasco, 2012, p. 19.

ORTIZ GÓMEZ, M^a Teresa; FAJARDO, Angélica; GIL GARCÍA, Eugenia; IGNACIUK, Ágata; RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban, “Activismo feminista y movimiento asociativo por la planificación familiar en España”, en *Sociedad española de historia de la medicina. XV Congreso. Transmisión del conocimiento médico e internacionalización de las prácticas sanitarias: una reflexión histórica*, Ciudad real 15-18 de junio de 2011, pp. 141-146.

4. LA LUCHA DEL MOVIMIENTO FEMINISTA POR CONSEGUIR EL DERECHO AL ABORTO

Oponerse a la regulación legal del aborto es negarse a la autonomía de las mujeres, a la posibilidad de una maternidad libre³⁵.

Es infinito el número de mujeres muertas en estas condiciones en el más puro anonimato. Asesinadas por quienes se erigen en jueces del bien y del mal. Llevar a cabo una larga y profunda denuncia de los millares de malos abortos clandestinos es una de las primeras tareas que debemos imponernos las feministas, es el más grande acto de solidaridad que podemos hacer las mujeres entre sí³⁶.

Las mujeres tenemos que abortar porque nos ha sido negada nuestra sexualidad, imponiéndonos la sexualidad del macho, es decir, la penetración. Y la penetración sólo sirve para la reproducción, no para el placer. Al menos para el placer de la mujer. Incluso para el hombre no representa el placer, sino el dominio. Cuando un hombre penetra a una mujer, no hace más que recordarle todos los poderes que tiene sobre ella³⁷.

Se ha comentado con anterioridad la dificultad que supuso para el movimiento feminista sacar adelante todos los aspectos que tenían que ver con la sexualidad, en su sentido más amplio, debido a las concepciones tan restringidas que sobre ella se tenía. La lucha por el derecho al aborto comenzó en los primeros años tras la muerte del dictador, cuando a las reivindicaciones por conseguir la amnistía para los presos/as políticos, el movimiento feminista quiso extenderla a aquellas mujeres condenadas por los llamados “delitos femeninos”, entre ellos el haberse sometido a un aborto. Desde un primer momento, se conjugó la lucha por conseguir la legalización de los métodos anticonceptivos y el aborto con la búsqueda de una nueva sexualidad satisfactoria para la mujer.

El aborto se entendía como el último recurso para poner fin a un embarazo no deseado, es decir, cuando los medios anticonceptivos hubiesen fallado. De hecho, se pensaba que con la legalización de estos el número de embarazos no deseados se reduciría. No obstante, no solo era necesario legalizarlos, sino que su acceso debía llegar a toda la población.

³⁵ Prólogo del Seminario Colectivo Feminista de Madrid. ALBERDI, Cristina y SEDÓN LEÓN, Victoria, *Aborto sí o no*. Barcelona, Bruguera, 1981, p. 8.

³⁶ *Vindicación Feminista*, 18, diciembre de 1977, p. 6.

³⁷ CANIS, Cesca, “Sobre el aborto”, en *II Jornadas Estatales de la Mujer*, Granada, diciembre de 1979, p. 14.

Es interesante señalar la “división” que se dio en el movimiento feminista en torno al aborto. Según la Comisión pro derecho al aborto de Madrid el debate, que fue bastante intenso y que no trascendió de puertas para afuera, se dio entre las partidarias de legalizar el aborto y las que demandaban solo su despenalización³⁸. A la despenalización veían el peligro de que, aunque no fuera, en principio, punible no quedase recogido como un derecho y, por tanto, su práctica quedase dificultada por una legislación claramente antiabortista. A la legalización veían el inconveniente de que “regular un derecho, establece limitaciones y, por otro lado, plantea como un asunto público lo que es una decisión de una mujer respecto a su cuerpo y a sí misma”³⁹. Finalmente, optaron por postularse a favor de la legalización, aunque el inconveniente planteado más arriba terminó haciéndose realidad.

Es difícil saber cuántos abortos se realizaban al año en España, al estar su práctica prohibida. Una de las fuentes más citadas es la memoria de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 1974 que ofrece la cifra aproximada de 300.000 abortos al año en España, realizados de forma clandestina y es que “el aborto por introducción en la vagina de objetos punzantes o de hierbas venenosas está a la orden del día”⁴⁰. Desde el movimiento feminista se insiste en la necesidad de hacer frente a este problema, es decir, los abortos, aunque prohibidos, se realizaban con el consiguiente peligro para la vida de las mujeres, ya que muchas de ellas morían en las intervenciones o quedaban físicamente dañadas, o, bien, acababan en la cárcel por haberse sometido o practicado un aborto. Así relata un testimonio oral el miedo al que se enfrentaba el personal de los Centros de Planificación Familiar en los cuales se realizaban abortos de forma clandestina.

Se presentaron las lecheras aquellas una noche a registrar, con todas las historias de aborto allí metidas y entonces nos dio un susto horrible y a ver en la que nos hemos metido, porque aparte de que era información confidencial... pasamos un miedo horrible. Eso fue importante porque a otros ginecólogos es como los han pillado, han sacado lo de los archivos de los ficheros y en aquellos años te caían ocho años⁴¹.

³⁸ Comisión pro derecho al aborto, “Siete años con el aborto... ¡y lo que te rondará morena!”, en *Jornadas. 10 años de lucha del Movimiento Feminista*, noviembre de 1985, p. 353.

³⁹ Comisión pro derecho al Aborto de Madrid, “Importancia que tiene la lucha por el Derecho al Aborto para el Movimiento Feminista”, en *Encuentros Feministas Estatales por el Derecho al Aborto*, Madrid, diciembre de 1981, p. 26.

⁴⁰ ALBERDI, Cristina y SEDÓN LEÓN, Victoria, *op.cit.*, p. 7.

⁴¹ *Ibidem.*, p. 146.

La revista *Vindicación Feminista*, un medio de comunicación referente del movimiento, en su último número del año 1982 analizó el tema del aborto y recogió una serie de testimonios de mujeres que habían abortado, algunas en la época del franquismo, y que dan cuenta de las dificultades y penurias que pasaron cuando tomaron la decisión de abortar.

Estaba asustadísima y empecé a tener dolores de contracción sobre las cuatro de la tarde. Se me hinchó el vientre exageradamente, a la vez que los dolores iban en aumento y se hacían irresistibles. Mis gritos quedaban sofocados por el sonido de un tocadiscos puesto a todo volumen. (...) El miedo que he descrito me lo produjo sin duda lo sórdido de la pieza y de los personajes, también el hecho de encontrarme sola ante una carnicería, atada de pies y manos, como encarcelada (...).

Quería explicarlo todo y solo emitía gritos entrecortados. Ellos, para terminar antes, me dieron un par de bofetadas y me llamaron histérica y la mujer que acompañaba a aquel energúmeno no paraba de darme golpes en los muslos: "No te muevas, histérica. Ya eres lo suficientemente mayor para aguantar esto sin anestesia, además tú te lo has buscado y tienes que pagarlo. (...) No se contentaron con recordarme sin cesar mi "pecado" -por el cual debía padecer- sino que el médico le iba diciendo a su comparsa mientras rascaba: "mira, mira que piececitos, qué brazos, pero si estaba grandísimo, hubiera sido precioso.

Hay que salvar a la criatura por encima de todo. La criatura no tiene la culpa. La culpa la tiene la madre. Allá ella. Ella se lo buscó. (...) El hijo al cabo de seis meses, nació, sano. Perfecto, como había previsto el ginecólogo. La madre, no murió, como había previsto el ginecólogo. Quedó, simplemente, por culpa del ginecólogo, paralizada de todo el lado izquierdo, la boca torcida, sin dientes, y con un coeficiente mental de 12 años. El hijo nació -por la gracia del ginecólogo que sacrificó la salud mental de la madre-. Fue un hijo sano, con una madre incapacitada, medio muerta⁴².

Estos testimonios son una prueba de la realidad por la que muchas mujeres pasaban y habían pasado a lo largo de los años. A los abortos realizados de forma clandestina habría que añadir todos aquellos que se realizaban en el extranjero, solo para aquellas que pudieran permitírselo, y que merece un capítulo aparte.

El tema del aborto empieza poco a poco a convertirse en un debate público, especialmente, con el juicio a las 11 mujeres de Basauri, acusadas de haberse sometido o practicado un aborto en 1979.

⁴² *Vindicación Feminista*, 30, 1982, pp. 15-18.

Queremos resaltar la importancia que tuvo para la lucha por el derecho al aborto el juicio a las 11 mujeres de Bilbao. Fue importante por muchos motivos, entre otros porque supuso el inicio de la ofensiva del movimiento feminista, fue a partir de aquí cómo el movimiento tomamos la iniciativa política y pusimos en jaque al poder, a las instituciones. La capacidad de respuesta que demostramos, ante el anuncio del juicio a las once mujeres y las primeras acciones que organizó la Asamblea de Mujeres de Vizcaya nos lo permitió. El derecho al aborto irrumpió en la escena política y eso iba a producir un cambio fundamental para el movimiento feminista⁴³.

Este juicio junto con el que se produjo en Sevilla, que llevó a la detención del personal del Centro de Planificación Familiar Los Naranjos en 1980 provocó intensas manifestaciones en la calle, debates en los medios de comunicación o encadenamientos de mujeres en ayuntamientos y juzgados.

No obstante, al igual que pasó con la Ley del divorcio, los grupos feministas no fueron los únicos que tuvieron voz en estos debates y frente a partidos políticos, jueces o la Iglesia católica sus voces tuvieron menos eco en los medios tradicionales de comunicación. No obstante, habría que señalar la importancia que los movimientos pro derecho al aborto estaban alcanzando en otros países y cuyos ecos estaban también llegando a España. Por ejemplo, en Inglaterra las feministas estaban luchando en ese momento contra el recorte de Ley del aborto y en Holanda se había llevado a cabo una huelga de 500.000 mujeres en defensa de esta práctica. Esta internacionalización del movimiento hizo que en Sevilla se convocara para los días 27 y 28 de junio de 1981 unas Jornadas Feministas Internacionales por parte de la Internacional de Mujeres por el Derecho al Aborto⁴⁴. Fueron también importantes las Jornadas por el Derecho al Aborto que se celebraron en Madrid en diciembre de 1981, ya que permitieron la unificación de criterios entre las organizaciones feministas de cara a una campaña conjunta⁴⁵.

Habría que señalar los diferentes argumentos esgrimidos para defender el derecho al aborto. Mientras que algunos sectores lo consideraban como una necesidad debido a las razones socio-económicas que conducían a muchas mujeres a abortar; otros sectores, fundamentalmente, gran parte del movimiento feminista aducía el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y, por tanto, a poner fin a un embarazo no deseado con independencia del tiempo transcurrido desde la concepción y sin tener que

⁴³ Comisión pro derecho al aborto: “Siete años...” *op.cit.*, p. 357.

⁴⁴ AUGUSTÍN PUERTA, Mercedes, *op.cit.*, p. 229.

⁴⁵ Comisión pro derecho al aborto, “Siete años...” *op.cit.*, p. 353.

alegar unas causas determinadas. Por ejemplo, Concha Cifrián, Carmen Martínez Ten e Isabel Serrano reflexionan sobre el derecho al aborto de la siguiente manera:

Las autoras compartimos la visión de que en una sociedad cuya reproducción social ya no está amenazada por una mortalidad aleatoria e imprevisible, en una sociedad en la que ya no está en peligro la continuidad de la especie – la decisión sobre la interrupción del embarazo es un derecho inalienable de *las mujeres* como individuos libres y responsables⁴⁶.

Resulta interesante esta reflexión, en tanto en cuanto, consideran el aborto como “un derecho inalienable de las mujeres”, siempre y cuando la reproducción de la especie no esté en peligro. Por su parte, Mujeres Libertarias realiza el siguiente comentario sobre el aborto.

No es casualidad que sean precisamente las mujeres proletarias, las obreras, las campesinas, las que alcancen el récord de abortos, mientras que la burguesía «licenciada» que toma la pastilla recurre al aborto a lo sumo una o dos veces en su vida⁴⁷.

Esta es otra opinión de una parte del movimiento feminista que concebía el aborto, fundamentalmente, como un medio para las mujeres obreras, al ser ellas las que más dificultades tenían al acceso de métodos anticonceptivos. Había otras organizaciones feministas que no es que rechazaran el aborto, pero no consideraban adecuado que el movimiento feminista hiciera bandera de ello.

Nos parece muy peligroso considerar que este objetivo del Movimiento sea considerado como revolucionario, cuando creemos que no es más que una medida reformista, que de nuevo pone a la mujer en el dilema de tener que elegir entre una agresión mayor o menor. (...). Para nosotras, la postura revolucionaria, tanto ante el ABORTO, como ante campañas de LEGALIZACIÓN DE ANTICONCEPTIVOS, ha de ser la lucha por una NUEVA SEXUALIDAD totalmente LIBRE, que solo se conseguirá cuando rompamos el esquema de SEXUALIDAD = REPRODUCCIÓN, ampliando la idea estrecha de sexualidad genital, de relación pene-vagina desfavorable para

⁴⁶ CIFRIÁN, Concha, MARTINEZ TEN, SERRANO, Isabel, *La cuestión del aborto*. Barcelona, Icaria, 1986, p. 5.

⁴⁷ Mujeres Libertarias de Zaragoza CNT, *Métodos anticonceptivos y aborto*, Madrid, Zero, 1982, p. 63.

la mujer y empobrecedor para todos, hombres y mujeres, a una SENSUALIDAD global, de todo el cuerpo, redescubriendo nuestra PROPIA SEXUALIDAD⁴⁸.

La ponencia sigue en la línea de que todas aquellas campañas que reivindiquen los anticonceptivos y el aborto serán meramente reformistas y no acabarán con la verdadera opresión de las mujeres en el terreno sexual. Una cuarta concepción sobre la importancia del aborto en la lucha feminista la encontramos en la planteada por la Comisión pro derecho al aborto, para quienes esta reivindicación supone una verdadera transformación en la vida de las mujeres.

(...) luchar por el derecho al aborto, para nosotras, supone algo más que luchar por mejorar nuestra situación en el terreno concreto del aborto ¡que ya es mucho!, supone un paso muy importante en la lucha por la liberación de las mujeres, por acabar con los roles que nos han impuesto, con las instituciones que no hacen sino mantenernos en una situación de opresión y discriminación. Por eso, la lucha por el derecho al aborto tiene un papel fundamental en nuestra lucha por cambiar la sociedad⁴⁹.

Continúan diciendo que

el negar los modelos sexuales impuestos por el patriarcado es otro de los criterios en la lucha por el derecho al aborto. La imposición de la norma heterosexual como única relación “natural”, y de la penetración como su única expresión sexual válida de la negación del lesbianismo (...), la masturbación como otra forma de expresión más en la sexualidad, suponen en definitiva, imponer a las mujeres una norma sexual que niega nuestro derecho al placer, y que nos hace identificar sexualidad y reproducción.

(...) el exigir (...) el derecho al placer para las mujeres y el que podamos elegir sin condicionantes el tipo de relación sexual que deseamos, han de ir unidos a exigir el derecho al aborto (...)⁵⁰.

Fueron las Comisiones pro derecho al aborto, que se fueron creando a lo largo de la década de los ochenta, las que canalizaron esta reivindicación todavía no conseguida. En los Encuentros Estatales por el derecho al aborto, la Comisión pro derecho al aborto de Madrid pidió que la campaña se realizara de manera conjunta con la Coordinadora Estatal de Organizaciones Feministas y atendiendo a las siguientes cuestiones:

⁴⁸ *Jornadas de la mujer de Euskadi*, diciembre de 1977, p. 12.

⁴⁹ Comisión pro derecho al Aborto de Madrid, “Importancia...”, *op.cit.*, p. 1.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 20.

- No todos los esfuerzos del movimiento feminista deben dedicarse a la campaña por el derecho al aborto.
- La campaña va a exigir que haya gente “especializada” dedicada a ello, y
- La campaña no es cosa exclusiva de la gente que se dedique a ello de forma estable y continuada, sino que todo el movimiento feminista tiene que participar -de un modo u otro, en según qué momentos más o menos, etc.- rompiendo con la mala costumbre de que el tema del aborto es sólo cosa de unas cuantas⁵¹.

Asimismo, se pedía la implicación de otros sectores sociales o partidos políticos, pero dejando claro que

es a las mujeres a las que de forma directa y fundamental interesa el derecho al aborto en toda su dimensión. Es pues el movimiento feminista quien tiene que llevar la voz cantante, la dirección de la campaña, tanto en lo que respecta a sus contenidos como a sus ritmos, forma de llevarlo a cabo, etc⁵².

Su idea es establecer una colaboración con mujeres que trabajen en hospitales, partidos políticos, sindicatos y en el movimiento feminista para coordinar la campaña a favor del derecho al aborto.

En esta larga lucha por la consecución del aborto, la Comisión pro derecho al aborto de Madrid establece dos fases: la primera, marcada por el juicio a las once mujeres de Basauri y que estuvo muy centrada en unos objetivos claros “paralizar el juicio, conseguir la amnistía de las 11 mujeres y cuando ya el juicio se iba a celebrar, que la sentencia nos fuera favorable”. La segunda etapa está directamente relacionada con la llegada al poder del PSOE en 1982 y lo que este partido político iba a hacer en torno a la ley del aborto. Esta segunda etapa fue para el movimiento pro derecho al aborto la más complicada por la nueva situación que se les presentaba.

A partir del verano de 1983, se produjo un cambio en la lucha por el aborto, supuso un paso atrás en la dinámica que el movimiento habíamos llevado y que nos llevó a la situación actual. Sabíamos lo que suponía llevar una batalla prolongada por el derecho al aborto en las nuevas condiciones y, sin embargo, no fuimos capaces de darnos objetivos concretos, propuestas de acción concretas⁵³.

⁵¹ *Ibidem*, p. 13.

⁵² *Ibidem*, p. 14.

⁵³ *Ibidem*, p. 362.

Según esta organización las dificultades vinieron dadas porque fuera un partido de izquierdas el encargado de redactar la ley junto a mujeres del PSOE, que a su vez habían estado o estaban en el movimiento feminista. A ello se unió la desmovilización política general que se llevó a cabo con la llegada de la izquierda al poder o la falta de claridad a la hora de elaborar una estrategia en esas circunstancias.

El proyecto de Ley sobre la despenalización del aborto del PSOE de 1983 estableció solo tres supuestos en los que la práctica del aborto no sería condenada: peligro para la vida o salud física o psíquica de la madre, en caso de que el embarazo fuese fruto de una violación o si el feto presentase algún tipo de minusvalía física o psíquica. Este proyecto se alejaba sustancialmente de las reivindicaciones del movimiento feminista que reclamaban una Ley del aborto:

- Que sea libre sin ningún tipo de limitación.
- Gratuito para todas las mujeres, a cargo de la red sanitaria del Estado.
- Sin discriminación de edad, estado civil o nacionalidad.
- Decidido por la propia mujer.
- Controlado por las propias mujeres y por las organizaciones feministas⁵⁴.

Casi ninguno de estos puntos se recogió en el proyecto de Ley. Un proyecto que Alianza Popular envió al Tribunal Constitucional y no fue devuelto a las Cortes hasta 1985, donde se introdujeron una serie de cambios que limitaron más los supuestos del proyecto original. La Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio reformó el artículo 417 bis del Código Penal, permitiendo el aborto solo en los supuestos arriba citados. Muy lejos estuvo esta ley de las reivindicaciones feministas.

CONCLUSIONES

El movimiento feminista de la segunda ola prestó una atención especial al tema de la sexualidad. Una sexualidad que el feminismo radical dotó de un contenido político y que permitió entender la sexualidad vigente como un modelo sexual que servía al sistema patriarcal para subordinar a las mujeres. Esta interpretación fue sin duda revolucionaria y permitió desarrollar distintas alternativas a ese modelo vigente. Especialmente importante fue en aquellos países con políticas pronatalistas, como España, donde la sexualidad estaba solo enfocada a la reproducción y donde en ningún momento se contemplaba la búsqueda del placer de las mujeres.

⁵⁴ Comisión pro derecho al aborto, *Derecho al aborto*, Madrid, D.L., 1981, p. 15.

En España, el movimiento feminista abogó, desde diferentes planteamientos, por una nueva sexualidad que pusiera el acento en el placer de las mujeres. Los anticonceptivos y el aborto jugaron un papel importante en estos debates sobre todo en países, como España, donde estaban prohibidos. Como se ha visto, si todas las organizaciones feministas estaban a favor de la legalización de los anticonceptivos y el aborto, la forma de concebirlo difería. Mientras que hubo feministas que entendieron los anticonceptivos y el aborto como medios para que las mujeres vivieran su sexualidad de una manera más libre; otras lo concebían como elementos nocivos para el cuerpo de las mujeres que no ponían en cuestión el modelo sexual vigente basado en una relación heterosexual y coital. Este último aspecto, como se ha visto, fue especialmente desarrollado por los grupos de feministas lesbianas, las cuales mayoritariamente rechazaron el uso de anticonceptivos, aunque apoyaron su legalización.

A nivel legislativo, fue la lucha por el derecho al aborto una de las más largas, fundamentalmente, porque, aunque la Ley se aprobó en 1985 su aplicación afectó a un número tan limitado de mujeres, por los supuestos aducidos y la objeción de conciencia a la que el personal médico podía acogerse, entre otros temas. El aborto fue entendido también por parte de las organizaciones feministas de diferentes maneras. Algunos sectores lo entendieron simplemente como un recurso para poner fin a un embarazo no deseado; mientras que otras, especialmente, la Comisión pro derecho al aborto de Madrid, lo entendió desde un planteamiento totalmente revolucionario, es decir, conseguir el derecho al aborto era conseguir el control por parte de las mujeres de su propio cuerpo y, por tanto, atacar al modelo de sexualidad vigente.

BIBLIOGRAFÍA

ALBERDI, Cristina y SEDÓN LEÓN, Victoria, *Aborto sí o no*, Barcelona, Bruguera, 1981.

AUGUSTÍN PUERTA, Mercedes, *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva. Análisis del movimiento feminista español en los años 1975 a 1985*, Granada, Feminae, 2003.

BEORLEGUI ZARRANZ, David, "Detrás de lo quieren que seamos, está lo que somos. Revolución sexual y políticas sexuales feministas durante las

décadas de los setenta y de los ochenta. Una aproximación al caso del País Vasco”, en *Feminismo/s*, 33 (junio de 2019), pp. 199-223.

CIFRIÁN, Concha, MARTINEZ TEN, SERRANO, Isabel, *La cuestión del aborto*, Barcelona, Icaria, 1986.

Comisión pro derecho al aborto, *Derecho al aborto*, Madrid, D.L., 1981.

DI FEBO, Giuliana, “«Nuevo Estado» nacionalcatolicismo y género”, en NIELFA CRISTÓBAL, Gloria (ed.), *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*, Madrid, Editorial Complutense, 2003, pp. 19-44.

Encuentros Feministas Estatales por el Derecho al Aborto, Madrid, diciembre de 1981.

ESCARIO, Pilar; ALBERDI, Inés y LÓPEZ-ACCOTTO, Ana Inés, *Lo personal es político. El Movimiento Feminista en la transición*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1996.

FALCÓN O'NEILL, Lidia, *La razón feminista I. La mujer como clase social y económica. El modo de producción doméstico*, Barcelona, Fontanella, 1981.

FERRÉ BALDRICH, Meritxell, “Los centros de planificación familiar (CPF) en Cataluña: Logro del Movimiento Feminista en la Transición”, en IBARRA AGUIREGABIRIA, Alejandra (coord.), *No es país para jóvenes. Actas del III Encuentro de Jóvenes de la AHC*, Universidad del País Vasco, 2012, pp. 1-21.

FIRESTONE, Shulamith (1970), *La dialéctica del sexo*, Barcelona, Kairós, 1976.

GAHETE MUÑOZ, Soraya, *Por un feminismo radical y marxista. El Colectivo Feminista de Madrid en el contexto de la Transición española* (tesis doctoral inédita), Universidad Complutense de Madrid.

GAHETE MUÑOZ, Soraya: “Las luchas feministas. Las principales campañas del movimiento feminista español (1976-1981)”, en *Investigaciones Feministas*, 8/2 (2017), pp. 583-601.

II Jornadas Estatales de la Mujer, Granada, 1979.

Jornadas de la Mujer de Euskadi, diciembre de 1977.

Jornadas. 10 años de lucha del Movimiento Feminista, noviembre de 1985.

KRAMARAE, Cheri y SPENDER, Dale (eds.), *Enciclopedia Internacional de las Mujeres*. Edición especial para el ámbito hispanohablante, 5 vols., Madrid, Síntesis, 2000, vol. III.

KOEDT, Anne, “El mito del orgasmo vaginal”, en RAGUÉ ARIAS, M^a José, *Hablan las women’s lib*, Barcelona, Kairós, 1972, pp. 95-107.

MARTÍNEZ TEN, Carmen; GUTIÉRREZ LÓPEZ, Purificación y GONZÁLEZ RUIZ, Pilar (eds.): *El Movimiento Feminista en España en los años 70*. Madrid, Cátedra, 2009.

MILLETT, Kate (1970), *Política sexual*, Madrid, Cátedra, 2010.

MORAGA GARCÍA, M^a Ángeles, “Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo”, en *Feminismo/s*, 12 (2008), pp. 229-252.

MORENO SECO, Mónica (ed.), *Manifiestos feministas. Antología de textos del Movimiento Feminista español (1965-1985)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2005.

Mujeres Libertarias de Zaragoza CNT, *Métodos anticonceptivos y aborto*, Madrid, Zero, 1982.

NASH, Mary (ed.), *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género*, Madrid, Alianza, 2014.

ORTIZ GÓMEZ, M^a Teresa; FAJARDO, Angélica; GIL GARCÍA, Eugenia; IGNACIUK, Ágata; RODRÍGUEZ OCAÑA, Esteban, “Activismo feminista y movimiento asociativo por la planificación familiar en

España”, en *Sociedad española de historia de la medicina. XV Congreso. Transmisión del conocimiento médico e internacionalización de las prácticas sanitarias: una reflexión histórica*, Ciudad real 15-18 de junio de 2011, pp. 141-146.

ROCA y GIRONA, Jordi, “Ni niños sin sexo, ni sexo sin niños: el modelo sexual hegemónico católico en versión española”, en GUASCH, Óscar y VIÑUALES, Olga (eds.), *Sexualidades. Diversidad y control social*, Barcelona, Bellaterra, 2003, pp. 149-172.

TABOADA, Leonor, *Introducción al Self-Help*, Barcelona, Fontanella, 1978

URÍA RÍOS, Paloma, *El feminismo que no llegó a poder. Trayectoria de un feminismo crítico*, Madrid, Talasa, 2009.

Vindicación Feminista, 18, diciembre de 1977.

Vindicación Feminista, 22, 1 de abril de 1978.

Vindicación Feminista, 30, 1982.

WITTIG, Monique (1992), *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Madrid, EGALES, 2006.